



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MONTELIBANO – CORDOBA**

Correo: j01prctomontelibano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 17 No. 3 – 140, Palacio de Justicia

Teléfono: 772 2753

Oficio Civil No. 074

Montelíbano, febrero 04 de 2021.

Abogado

OSCAR JAIR DIRRUGIERO ROMERO

oscarjairdr@hotmail.com

Apoderado accionantes

Montelíbano – Córdoba.

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ARGEMIRO ZABALETA ORTEGA Y OTROS
AP. JUD.:	OSCAR JAIR DIRUGGIERO ROMERO
ACCIONADO	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y/O SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA Y OTROS
RAD. N°:	23-466-31-89-001-2020-00089-00

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito comunicarle, que este despacho judicial mediante providencia de esta misma fecha, acogió y cumplió lo resuelto por el superior funcional, consecencialmente Admitió nuevamente la acción de tutela incoada por Argemiro Zabaleta Ortega, Hugo Cesar Arrieta Ruiz, Rafael Enrique Sariego Sierra y Leydis Viviana Suarez Baldovino, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso y a la igualdad, vinculando al señor JORGE ALBERTO ORTEGA, quien fue nombrado como Director Rural en el C.E. Simón Bolívar en el Municipio de Montelíbano, y las personas que integran la lista de elegibles del concurso de méritos a que hacen referencia los accionantes.

Con lo anterior queda usted debidamente notificado.

Cordialmente,

ARMY POLO PUERTA

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MONTELIBANO – CORDOBA**

Correo: j01prctomontelibano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 17 No. 3 – 140, Palacio de Justicia

Teléfono: 772 2753

Oficio Civil No. 075

Montelíbano, febrero 04 de 2021.

Señora

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA o quien haga sus veces

Representante Legal Secretaria de Educación Departamento de Córdoba

notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co

Accionada

Montería – Córdoba.

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ARGEMIRO ZABALETA ORTEGA Y OTROS
AP. JUD.:	OSCAR JAIR DIRUGGIERO ROMERO
ACCIONADO	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y/O SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA Y OTROS
RAD. N°:	23-466-31-89-001-2020-00089-00

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito comunicarle, que este despacho judicial mediante providencia de esta misma fecha, acogió y cumplió lo resuelto por el superior funcional, consecuentemente Admitió nuevamente la acción de tutela incoada por Argemiro Zabaleta Ortega, Hugo Cesar Arrieta Ruiz, Rafael Enrique Sariego Sierra y Leydis Viviana Suarez Baldovino, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso y a la igualdad, vinculando al señor JORGE ALBERTO ORTEGA, quien fue nombrado como Director Rural en el C.E. Simón Bolívar en el Municipio de Montelíbano, y las personas que integran la lista de elegibles del concurso de méritos a que hacen referencia los accionantes.

Por lo anterior, se le anexa copia de la acción incoada, a fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción. Para tal fin, se le concede el término de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de este escrito.

Con lo anterior queda usted debidamente notificado.

Cordialmente,

ARMY POLO PUERTA

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MONTELIBANO – CORDOBA**

Correo: j01prctomontelibano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 17 No. 3 – 140, Palacio de Justicia

Teléfono: 772 2753

Oficio Civil No. 076

Montelíbano, febrero 04 de 2021.

Señor

Representante Legal de COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL o quien haga sus veces

notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

Vinculada

BOGOTA.

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ARGEMIRO ZABALETA ORTEGA Y OTROS
AP. JUD.:	OSCAR JAIR DIRUGGIERO ROMERO
ACCIONADO	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y/O SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA Y OTROS
RAD. N°:	23-466-31-89-001-2020-00089-00

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito comunicarle, que este despacho judicial mediante providencia de esta misma fecha, acogió y cumplió lo resuelto por el superior funcional, consecuentemente Admitió nuevamente la acción de tutela incoada por Argemiro Zabaleta Ortega, Hugo Cesar Arrieta Ruiz, Rafael Enrique Sariego Sierra y Leydis Viviana Suarez Baldovino, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso y a la igualdad, vinculando al señor JORGE ALBERTO ORTEGA, quien fue nombrado como Director Rural en el C.E. Simón Bolívar en el Municipio de Montelíbano, y las personas que integran la lista de elegibles del concurso de méritos a que hacen referencia los accionantes.

Por lo anterior, se le anexa copia de la acción incoada, a fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción. Para tal fin, se le concede el término de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de este escrito.

Con lo anterior queda usted debidamente notificado.

Cordialmente,

ARMY POLO PUERTA

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MONTELIBANO – CORDOBA**

Correo: j01prctomontelibano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 17 No. 3 – 140, Palacio de Justicia

Teléfono: 772 2753

Oficio Civil No. 077

Montelíbano, febrero 04 de 2021.

Señor:

JORGE ALBERTO ORTEGA

3104183254

Calle 18 Carrera 10A-17 Barrio La Floresta

joalor5@hotmail.com

VINCULADO

PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA.

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ARGEMIRO ZABALETA ORTEGA Y OTROS
AP. JUD.:	OSCAR JAIR DIRUGGIERO ROMERO
ACCIONADO	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y/O SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA Y OTROS
RAD. N°:	23-466-31-89-001-2020-00089-00

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito comunicarle, que este despacho judicial mediante providencia de esta misma fecha, acogió y cumplió lo resuelto por el superior funcional, consecuentemente Admitió nuevamente la acción de tutela incoada por Argemiro Zabaleta Ortega, Hugo Cesar Arrieta Ruiz, Rafael Enrique Sariego Sierra y Leydis Viviana Suarez Baldovino, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso y a la igualdad, vinculando al señor JORGE ALBERTO ORTEGA, quien fue nombrado como Director Rural en el C.E. Simón Bolívar en el Municipio de Montelíbano, y las personas que integran la lista de elegibles del concurso de méritos a que hacen referencia los accionantes.

Por lo anterior, se le anexa copia de la acción incoada, a fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción. Para tal fin, se le concede el término de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de este escrito.

Con lo anterior queda usted debidamente notificado.

Cordialmente,

ARMY POLO PUERTA

Secretaria.